

Acuerdo, creando una Junta de edificación para la villa de Alta Gracia.

EL GOBIERNO:

Atendiendo á la solicitud de la Junta Municipal de la Villa de Alta Gracia, y haciendo mérito del informe emitido en 30 del mes próximo pasado por el señor Prefecto del del Departamento de Rivas,

En uso de sus facultades,

Acuerda :

Créase una Junta de edificación en la Villa de Alta Gracia, y nómbrase para componerla á los señores, Presbítero don Ramón Llera, don Feliciano Vela, don Juan Pablo Salazar, don Silvestre Monje y don Indalecio Caldera.

Comuníquese—Granada 2 de Enero de 1882—Zavala—El señor Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación y Negocios Eclesiásticos—García.
